



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HAZA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2017

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Haza para el ejercicio de 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	3.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	55.400,00
4.	Transferencias corrientes	2.600,00
6.	Inversiones reales	40.000,00
	Total presupuesto	101.500,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	40.400,00
2.	Impuestos indirectos	1.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	5.300,00
4.	Transferencias corrientes	12.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	8.300,00
7.	Transferencias de capital	34.000,00
	Total presupuesto	101.500,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Haza. –

A) Plazas de funcionarios: 1. Subescala Secretaría-Intervención (agrupada).

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Haza, a 31 de enero de 2017.

El Alcalde-Presidente,
Segundo Beneítez Llorente